



DECRETO ALCALDICIO N° 2856

AUTORIZA DOMADURAS A LA AGRUPACION
DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN
EN SECTOR CHUMACO

REQUINOA, 02 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la **AGRUPACION DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN** para realizar **DOMADURAS** en Chumaco el día Sábado 04 de Diciembre de 2021 con el afán de fortalecer tradiciones criollas y la de reunir fondos para la construcción de graderías en su corralón.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **AGRUPACION DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN** , para realizar **DOMADURAS**, el día 04 de Diciembre de 2021 en las instalaciones de la Agrupación en sector Chumaco de la comuna de Requinoa.

HORARIO : Día Sábado 04 de Diciembre de 2021
Desde las 15:30 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Déjese establecido, que la entidad organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Hugo Osorio Padilla Presidente de la Agrupación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ASV/CMAB/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)